

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Algunos de las definiciones para tener en cuenta en el proceso de Participación Social:

- **Participación ciudadana:** De acuerdo con el Decreto 1757 de 1994 es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.
- **Participación en las Instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud:** Es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud. Participación de cualquier usuario de la EPS-S a través de la Asociación de usuarios de la EPS-S.
- **participación Social:** Es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social.
- **Participación comunitaria:** Es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

Con relación a la Asociación de Usuarios Capital Salud EPS-S articula acciones de comunicación que promuevan la conformación de la asociación de usuarios y el fortalecimiento de la participación social, mediante mesas de trabajo, grupos focales, charlas dirigidas a los afiliados de la EPS, las cuales se realizan mensualmente en los diferentes Puntos de Atención al Usuario-PAU, capacitaciones, asambleas, ferias de servicios y otros espacios comunitarios. Estas actividades son articuladas con los referentes de las Asociaciones de Usuarios de la EPS, de las Subredes Integradas de Prestación de Servicios de Salud Sur, Suroccidente, Norte, Centro Oriente, en Bogotá, y Meta, generando espacios de participación ciudadana y reuniones informativas continuas en temas de interés y fortalecimiento de la Asociación de Usuarios "Asocapital Salud", dando cumplimiento al Decreto 1757 de 1994, la Política de Participación Social - PPSS (Resolución 2063 de 2017) y al plan estratégico de Capital Salud EPS-S.

Las capacitaciones realizadas a los afiliados están relacionadas con temas de normatividad vigente, Decreto 1757/1994, puntos de atención, portafolio de servicios y mecanismos de participación social y en espacios comunitarios tanto a nivel local como Distrital y Nacional.

Cuando un afiliado decide voluntariamente formar parte de la Asociación de Usuarios, la entidad realiza inscripción formal en el libro de afiliados de la Asociación de Usuarios, donde quede constancia del ingreso de un nuevo integrante de la Asociación con su respectiva firma, del mismo modo se ingresa la información del nuevo afiliado a la base de datos con su información de contacto (dirección, fecha de nacimiento, barrio, subred o IPS asignada etc).

Los afiliados podrán inscribirse de manera presencial o por correo electrónico: liderps@capitalsalud.gov.co o en los diferentes espacios de charlas y capacitaciones dirigidas a los afiliados de la EPS-S a nivel local, Distrital y/o Nacional, que se desarrollan en los puntos de atención al usuario PAU o acercándose a la sucursal de la CRA 30 con 73.

Teniendo en cuenta lo establecido por la Superintendencia Nacional de Salud, corresponde a todas las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizar la participación

ciudadana, comunitaria y social en todos los ámbitos que corresponda. De igual forma la Asociación de Usuarios deberá ser promovida y creada mediante convocatoria pública, a través de un medio de alta divulgación local, regional o nacional. Por lo anterior, en Capital Salud EPS-S desde participación Social establece diferentes estrategias de comunicación para realizar la convocatoria a la asamblea de conformación de la Asociación de Usuarios y el grupo objeto al cual desea llegar.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD

Es una agrupación de afiliados a Capital Salud EPS-S, quienes se organizan en ejercicio de sus derechos, con el objetivo de garantizar la participación ciudadana en salud, velando por la adecuada prestación de los servicios de salud; con calidad, efectividad, oportunidad y defensa del afiliado.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 1757 de 1994, la Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados que tienen derecho a utilizar los servicios de salud el régimen Subsidiado y/o contributivo, velando por la defensa del afiliado y calidad en la prestación de los servicios de salud.

La Asociación de Usuarios de Capital Salud EPS-S, funciona a través de la Asamblea Ordinaria o General y está conformada por una junta directiva y comités de trabajo, de acuerdo con sus propios Estatutos:

La ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S fue conformada en la ciudad de Bogotá a los 20 del mes de Enero de 2014, mediante Asamblea General de conformación, acatando la convocatoria de fecha 10 del mes de Enero de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, el decreto 1757 de 1994 y las Circulares Externas N° 047 del treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007) y 049 del dos (2) de abril de dos mil ocho (2008), expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes.

La Asociación de usuarios de Capital Salud EPS-S, ejerce su intervención social comunitaria a través de comités detrabajo que son:

- **Comité de Control Social:** Comisión encargada de la inspección, vigilancia y control de la prestación de los serviciosde salud.
- **Comité de Comunicaciones:** Encargado de intercambiar y difundir información dentro de la Asociación de Usuariosy en los espacios de comunicadores de la Secretaria Distrital de Salud, así mismo de diseñar sus piezas comunicativas sobre el quehacer de la Asociación de Usuarios.
- **Comité de Salud:** Encargado de canalizar información acerca del estado de salud de los usuarios frente a EPS-S, así como de presentar propuestas encaminadas a mantener y mejorar el estado de salud de la población afiliada a la EPS-S.
- **Comité de Planeación y Gestión:** Encargado de la formulación del estado futuro deseado de la Asociación de Usuarios, del planteamiento de las alternativas de acción y los mecanismos a seguir para alcanzar los objetivos propuestos, así como de la determinación de los recursos humanos, físicos y materiales necesarios.
- **Comité convivencia y conciliación:** Encargado de velar por la buena conducta de los asociados y adoptar las medidas a que haya lugar en las diferentes instancias.

El personal de Participación Social junto con la Asociación de usuarios realiza reuniones permanentes, para determinar las necesidades y propuestas que tienen los afiliados. Además, para realizar seguimiento de actividades de cada mesa y/o comité de trabajo, para dar cumplimiento al plan de acción PPSS (Resolución 2063 de 2017).

La inscripción de nuevos miembros a la Asociación de usuarios se promueve en diferentes espacios con la comunidad de afiliados de Capital Salud EPS-S, generando acciones de participación social articulados entre los comités de trabajo de la Asociación, auxiliar de charlas en PAU y participación social de la EPS, dando alcance al plan estratégico de Capital Salud EPS-S, al ~~Decreto~~ 1757 de 1994 y a la política de participación social (Resolución 2063 del 2017).

Objetivo de Asocapital Salud: Garantizar la participación ciudadana en la prestación de los servicios de salud que brinda CAPITAL SALUD EPS-S y velar por la protección de los derechos y deberes de los usuarios de estos servicios, propugnando por una adecuada prestación de los mismos, con calidad, oportunidad y eficiencia para la exigibilidad y el derecho a la salud.

Principios de Asocapital Salud: La Asociación de Usuarios en todas sus actuaciones tendrá en cuenta entre otros los siguientes atributos:

- Participación democrática.
- Voluntariado.
- Compromiso

Los afiliados a Capital Salud EPS-S pueden acceder a la información relacionada con la Asociación de usuarios a través de: Charlas realizadas en los Puntos de Atención al Usuarios (PAU), Call center 3389760 y el 3154075631 los afiliados pueden obtener mayor información de cómo participar en la Asociación de usuarios, piezas comunicativas ubicadas en todos los Puntos de Atención al Usuarios (PAU), Asambleas o reuniones informativas de la Asociación, ferias de servicios, página Web www.capitalsalud.gov.co

Todas las personas naturales que acrediten su calidad como afiliados activos en CAPITAL SALUD EPS-S y que manifiesten libremente su voluntad e interés de inscribirse a la organización pueden ser parte de la Asociación. Se entiende como afiliado activo aquel que cumple con los requisitos legales para acceder al servicio de salud por CAPITAL SALUD EPS-S. La Asociación de Usuarios se promueve como forma de participación social en Salud, dando alcance a la Política de Participación Social con los afiliados de la EPS-S en diferentes espacios e instancias de participación a nivel local, Distrital y Nacional.

Uno de los objetivos principales de la entidad, es fortalecer la Asociación de usuarios de Capital Salud EPSS, mediante procesos de capacitación y formación, según necesidades

identificadas en trabajo de campo. Para este proceso se realiza una constante articulación con otros entes, para desarrollar competencias, brindar herramientas de liderazgo y Asociatividad para una participación social efectiva y fortalecida en Capital salud EPS-S.

De manera mensual se realiza informe denominado “reporte de meta” donde se notifica el comportamiento de la base social de la Asociación de Usuarios, con las observaciones que se presenten, conforme al desarrollo de actividades ejecutadas cada mes, dando alcance al plan de acción

contemplado conforme a la Política de participación social en salud, actualmente se registra siguiente comportamiento de la base social:

Reporte de afiliados capacitados en PAU y otros espacios para el año 2020 y I trimestre 2021:

AFILIADOS CAPACITADOS EN PAU 2020-2021	
MES	CANTIDAD ASOCIADOS
ENERO	1804
FEBRERO	989
MARZO	586
ABRIL	742
MAYO	168
JUNIO	342
JULIO	227
AGOSTO	376
SEPTIEMBRE	589
OCTUBRE	726
NOVIEMBRE	785
DICIEMBRE	175
ENERO 2021	650
FEBRERO 2021	1019
MARZO 2021	842

Con relación a la base social de Asocapital Salud se evidencia que para los años 2020-2021, se cuenta con la participación mensual de los siguientes usuarios:

BASE SOCIAL 2020-2021	
MES	CANTIDAD ASOCIADOS
ENERO	157
FEBRERO	166
MARZO	175
ABRIL	175
MAYO	175
JUNIO	176
JULIO	177
AGOSTO	175
SEPTIEMBRE	176
OCTUBRE	168
NOVIEMBRE	168
DICIEMBRE	146
ENERO 2021	146



CAPITAL SALUD EPS - S

FEBRERO 2021	145
MARZO 2021	144

Conmutador: 3265410
www.capitalsalud.gov.co
Código Postal: 110221225

